



LINEAMIENTOS DE LA AGENDA REGULATORIA

CÓDIGO:	L-SIG-MER-02
VERSIÓN:	05
EMISIÓN:	22/11/22
PÁGINA:	1 de 4

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

ELABORA	REVISA	ADMINISTRA
RÚBRICA Dulce Alejandra Guerrero Cavazos Directora de Mejora Regulatoria	RÚBRICA Cintia Smith Secretaria de Innovación y Gobierno Abierto	RÚBRICA Katia Lizbeth Salazar Reyes Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos

I. OBJETIVO

Contar con una herramienta que contenga la planeación de las regulaciones que pretendan ser emitidas, modificadas o eliminadas durante el año por los Sujetos Obligados, así como la implementación de acciones para revisar y mejorar el acervo regulatorio.

II. ALCANCE

Este Lineamiento es aplicable y obligatorio a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal.

III. DEFINICIONES

Agenda. Hace referencia a la Agenda Regulatoria que es el instrumento que establece la propuesta de las regulaciones que los Sujetos Obligados pretenden expedir.

Comisión. Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Regulación. Son todos aquellos Reglamentos Municipales y disposiciones normativas que pretenda expedir cualquier Sujeto Obligado.

Sujeto Obligado. Cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal.

IV. LINEAMIENTOS

A efecto del cumplimiento con los principios y disposiciones de la Ley General de Mejora Regulatoria y el Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Monterrey, se determinan los siguientes lineamientos:

- 4.1. Es responsabilidad de los Sujetos Obligados detectar las normatividades que vaya crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio vigente y presentarlas los primeros 5-cinco días de los meses de mayo y noviembre en el **SIG-MER-**



LINEAMIENTOS DE LA AGENDA REGULATORIA

CÓDIGO:	L-SIG-MER-02
VERSIÓN:	05
EMISIÓN:	22/11/22
PÁGINA:	2 de 4

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

02 Plan Semestral de Agenda Regulatoria, la cual podrá ser aplicada en los períodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a mayo.

- 4.2. En los meses de marzo y abril Las personas Titulares o Enlaces de Mejora Regulatoria de las Dependencias y Entidades deberán planear las regulaciones que contemplarán en la agenda regulatoria que tendrá vigencia de junio a noviembre.
- 4.3. Posteriormente en los meses de septiembre y octubre se deberán planear las regulaciones que se deberán contemplar en la agenda regulatoria vigente para los meses de diciembre a mayo.
- 4.4. La planeación regulatoria anual se deberá plasmar en el **SIG-MER-03 Programa de Mejora Regulatoria**.
- 4.5. La agenda que presenten Las personas Titulares o Enlaces de Mejora Regulatoria de las Dependencias y Entidades deberá contener como mínimo la siguiente información:
 - Número de folio asignado;
 - Dependencia Responsable;
 - Acción Regulatoria (emitir, reformar, derogar o abrogar);
 - Nombre preliminar de la propuesta regulatoria;
 - Materia sobre la que versará la regulación;
 - Problemática que se pretende resolver con la regulación;
 - Justificación para emitir la propuesta regulatoria;
 - Fecha tentativa de presentación.
- 4.6. Los Sujetos Obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus Propuestas Regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las siguientes excepciones:
 - a) La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente.
 - b) La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición.



LINEAMIENTOS DE LA AGENDA REGULATORIA

CÓDIGO:	L-SIG-MER-02
VERSIÓN:	05
EMISIÓN:	22/11/22
PÁGINA:	3 de 4

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

- c) Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento.
 - d) Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique trámites o servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición.
 - e) Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por las personas titulares del Poder Ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.
- 4.7. La Comisión podrá sugerir a los Sujetos Obligados la emisión, modificación o eliminación de regulaciones.
- 4.8. Los Sujetos Obligados deberán brindar respuesta vía oficio y electrónica a las sugerencias emitidas por la Comisión, según sea el caso.
- 4.9. La Comisión, en el ámbito de sus atribuciones, deberá establecer reportes periódicos de avances e indicadores para dar seguimiento a la implementación de la Agenda Regulatoria y evaluar sus resultados, los cuales se harán públicos en el portal de la Comisión.
- 4.10. **Publicación**
- 4.10.1. La Comisión sujetará a consulta pública la Agenda por un plazo mínimo de 20-veinte días hábiles, al recibirse opiniones de esta, éstas serán vertidas a los Sujetos Obligados sin que tengan carácter vinculante. Posteriormente, la Comisión remitirá las opiniones recibidas a las personas Titulares o Enlaces de Mejora Regulatoria de las Dependencias y Entidades.
 - 4.10.2. La Agenda será publicada en el portal oficial de la Comisión <https://www.monterrey.gob.mx/secretarias/siga/mejora-regulatoria>, por lo que el portal será actualizado semestralmente de ser necesario.



LINEAMIENTOS DE LA AGENDA REGULATORIA

CÓDIGO:	L-SIG-MER-02
VERSIÓN:	05
EMISIÓN:	22/11/22
PÁGINA:	4 de 4

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

4.10.3. Adicionalmente, la Agenda será publicada en el Programa, el cual también será actualizado semestralmente de ser necesario.

V. REFERENCIAS Y/O BIBLIOGRAFÍA

- 5.1. **SIG-MER-02** *Plan Semestral de Agenda Regulatoria.*
- 5.2. **SIG-MER-03** *Programa de Mejora Regulatoria.*
- 5.3. Ley General de Mejora Regulatoria.
- 5.4. Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Monterrey.

VI. ANEXOS

N/A.

VII. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	26/02/18	Creación del Lineamiento.
02	17/07/19	Se modifican los plazos de recopilación de información y consulta pública.
03	06/12/19	Verificación de información.
04	24/08/20	Actualización de información.
05	22/11/22	Se actualiza conforme al Reglamento de la Administración 2021 – 2024 de L-CMU-PLC-07 a L-SIG-MER-02